



INVITACIÓN A CASAS DE VALORES PARA LA MONETIZACIÓN DEL BONO DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO

1.- ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. MEF-MEF-2025-0004-C de fecha el 19 de julio de 2025 suscrito por la Sra. Mgs. Sariha Belén Mora Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, se remite lo siguiente: **“INVITACIÓN-PROPIUESTA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS EN LAS ENTIDADES DEL TESORO DE PRESUPUESTOS CLUSURADOS MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA”**

Mediante Acuerdo Nro. MEF-MEF-2025.0008-A de fecha 01 de agosto de 2025 suscrito por la Sra. Mgs. Sariha Belén Mora Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, se expide “La Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional”, en la que consta, dentro de la gestión de programación y pagos de la caja fiscal, en el artículo 1.- Objeto, textualmente lo siguiente:

“(...) con la finalidad de minimizar la subjetividad al momento de seleccionar el orden de prelación, para la transparencia y eficiencia en la gestión de la Subsecretaría del Tesoro Nacional y de la Dirección Nacional de la Caja fiscal, y promover la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, optimizando el uso de los fondos y asegurando una asignación efectiva de los recursos (...)”.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0021-A suscrito por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, publicado en el Registro Oficial – Sexto Suplemento N° 139 de fecha 06 de octubre de 2025, le correspondería al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao recibir el monto de USD 3 493 364,09 como asignación estimada por el Modelo de Equidad Territorial 2025 y liquidación del ejercicio fiscal 2024, ajustada al tercer cuatrimestre; valores que se han venido cancelando en función de la disponibilidad de caja del Ministerio de Economía y Finanzas cubriendo hasta la cuota del mes de julio de 2025. Mediante Resolución del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao No. GADMB-SG-2025-0125-R de fecha 23 de octubre de 2025 se resolvió lo siguiente:

“(...) Por UNAMINIDAD del Concejo Cantonal presente, APROBAR el quinto punto del Orden del día relacionado con la AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA SANDY GOMEZ QUEZADA, PARA QUE RECIBA DE PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE DACIÓN EN PAGO BONOS DEL ESTADO POR OBLIGACIONES PENDIENTES A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL, SUSCRIBA LA ACEPTACIÓN Y EL CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO CORRESPONDIENTES Y/O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL EFECTO; RECIBA DE PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE PAGO INVERSIÓN”





VALORES CORRESPONDIENTES AL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, SUSCRIBA EL "ACUERDO PAGO INVERSIÓN" Y EMITA LA INSTRUCCIÓN AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL RETORNO CORRESPONDIENTE AL VALOR NEGOCIADO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ACUERDO MINISTERIAL N° MEF-MEF-2025-0008-A DE 01 DE AGOSTO DE 2025; PAGUE CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN EXISTENTE A FAVOR DE TERCEROS, MEDIANTE DACIÓN EN PAGO CON BONOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL GAD MUNICIPAL, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS EN DACIÓN EN PAGO Y SOLICITAR SU REGULARIZACIÓN Y REGISTRO EN EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (DCV-BCE); VENDA DIRECTAMENTE LOS BONOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL GAD MUNICIPAL EN EL MERCADO DE VALORES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y NORMATIVA APLICABLE (...)"

Mediante Oficio Nro. GADMB-A-2025-0957-O de fecha 05 de noviembre de 2025 suscrito por la Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, se remite la *"Aceptación propuesta"* a la Sra. Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio Nro. GADMB-A-2025-0985-O de fecha 13 de noviembre de 2025 suscrito por la Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao remite la *"Aceptación Propuesta de Inversión en Bonos del Estado GAD Municipal de Balao"* al señor Economista Miguel Rodrigo Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio Nro. GADMB-A-2025-0997-O de fecha 20 de noviembre de 2025 suscrito por la Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao remite la *"Aceptación inversión en Bonos del Estado"* al señor Economista Jonathan Steven Robles Apolo, Subgerente de Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador.

Mediante documento de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por la Ab. Johana Loor de la Cruz, Secretaria General del GAD Municipal de Balao certifica textualmente lo siguiente:

"(...) Que mediante Sesión Ordinaria GADMB-042-SG-2025 de fecha jueves 23 de Octubre del 2025, el Concejo Municipal Aprobó la AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA SANDY GOMEZ QUEZADA, PARA QUE RECIBA DE PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE DACIÓN EN PAGO BONOS DEL ESTADO POR OBLIGACIONES PENDIENTES A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL, SUSCRIBA LA ACEPTACIÓN Y EL CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO CORRESPONDIENTES Y/O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL EFECTO; RECIBA DE PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE PAGO INVERSIÓN VALORES CORRESPONDIENTES AL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, SUSCRIBA EL "ACUERDO PAGO INVERSIÓN" Y EMITA LA INSTRUCCIÓN AL BANCO CENTRAL





DEL ECUADOR PARA EL RETORNO CORRESPONDIENTE AL VALOR NEGOCIADO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ACUERDO MINISTERIAL N° MEF-MEF-2025-0008-A DE 01 DE AGOSTO DE 2025; PAGUE CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN EXISTENTE A FAVOR DE TERCEROS, MEDIANTE DACIÓN EN PAGO CON BONOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL GAD MUNICIPAL, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS EN DACIÓN EN PAGO Y SOLICITAR SU REGULARIZACIÓN Y REGISTRO EN EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (DCV-BCE); VENDA DIRECTAMENTE LOS BONOS DEL ESTADO ASIGNADOS AL GAD MUNICIPAL EN EL MERCADO DE VALORES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y NORMATIVA APPLICABLE.

La misma que hasta la presente fecha se encuentra vigente, sin que haya sido derogada, modificada o sustituida según consta en los registros oficiales de esta Secretaría (...)"

Con tales antecedentes y con el objetivo de optimizar la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Balao, la Dirección de Gestión Financiera, encargada del proceso, invita a las Casas de Valores, legalmente constituidas en la República del Ecuador, que tengan interés a presentar sus cotizaciones para la negociación directa en el Mercado de Valores del Bono del Estado de las siguientes características y con las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL BONO:

El valor total correspondiente al Bono del Estado de deuda interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, objeto del presente proceso de monetización, asciende a la cantidad de USD\$ 311.956,13 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS), conforme al siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS				
PLAZO VALOR NOMINAL	TASA DE INTERÉS CUPÓN	AMORTIZACIÓN	PAGO INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO
5 años	9,25% anual	Al vencimiento	Semestral	5 años desde la Fecha de Emisión
FECHA DE EMISIÓN	Igual a la Fecha Valor			
FECHA VALOR	Día de entrega del título valor			
BASE DÍAS	30/360			





2.- CRONOGRAMA:

Las Casas de Valores cumplirán de manera obligatoria las siguientes fases y fechas inamovibles:

NRO.	CONCEPTO	DÍA	HORA
1	Fecha de la publicación de la convocatoria	11-12-2025	10:00
2	Fecha de entrega de las cotizaciones	12-12-2025	De 08:00 a 12:00
3	Fecha de evaluación de las cotizaciones	12-12-2025	De 12:00 a 14:00
4	Fecha de aceptación y notificación	12-12-2025	De 14:00 a 14:30
5	Fecha efectiva de negociación	15-12-2025	Horario del Mercado de Valores.

3.- INVITACIÓN:

Se realizará mediante invitación pública a todas las casas de valores legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a que presenten cotizaciones para la monetización del bono de deuda interna emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, a través de la página web institucional en la fecha y hora señalados en el cronograma.

4.- BASES DE LA INVITACIÓN:

Las Casas de Valores interesadas presentarán una propuesta formal dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, titular del RUC N°0960002190001, indicando la información general de la Casa de Valores.

Las bases de la invitación observarán las condiciones y requisitos que rigen la participación, evaluación y aceptación de las cotizaciones, conforme a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, igualdad y libre concurrencia.

4.1. RECEPCIÓN DE LAS COTIZACIONES:

La recepción de las cotizaciones se realizará observando los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia, conforme a las siguientes disposiciones:

- a) Las propuestas deberán ser remitidas en formato digital (PDF), e incluirán la cotización y los requisitos, debidamente suscritos con firma electrónica del representante legal de la Casa de Valores, y los requisitos validados por los certificantes en los documentos que corresponda.
- b) Los documentos deberán enviarse únicamente al correo institucional: sgomez@municipiodebalao.gob.ec
- c) No se admitirán cotizaciones enviadas por medios distintos al correo oficial, ni aquellas que se envíen fuera del cronograma antes determinado.





4.2. REQUISITOS A PRESENTAR:

- a) Certificado actualizado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- b) Certificado de valores aportados al Fondo de Garantía de la Bolsa de Valores correspondiente;
- c) Certificado suscrito por el representante legal que acredite la experiencia operativa en el Mercado de Valores;
- d) Escrituras de constitución de la Casa de Valores y de otros actos societarios relevantes;
- e) Nombramiento del Representante Legal de la Casa de Valores;
- f) RUC de la Casa de Valores;
- g) Informe de Auditoria Externa de la Casa de Valores del último ejercicio económico;

4.3. CONDICIONES GENERALES:

La casa de valores aceptada con la mejor oferta deberá acreditar el valor total de la monetización del Bono del Estado en la cuenta institucional previamente designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, conforme a la liquidación practicada por la Bolsa de Valores interveniente en la fecha límite establecida para la negociación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores.

4.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE COTIZACIONES

La Dirección de Gestión Financiera será la encargada de realizar la evaluación integral de las cotizaciones recibidas y el cumplimiento de los requisitos, aplicando criterios objetivos, técnicos y económicos, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y eficacia; la que luego del análisis elaborará el informe de recomendación para la aprobación de la máxima autoridad. La calificación de la cotización se realizará en base al criterio de conveniencia económica institucional.

La máxima autoridad o su delegado notificará la aceptación a la Casa de Valores seleccionada, mediante resolución dirigida al correo electrónico oficial en la fecha y horario establecidos en el cronograma, adjuntando los documentos necesarios para la operación en el mercado de valores.

Una vez efectuada la negociación del bono se suscribirá entre las partes la Orden de Venta (contrato comisión Mercantil) y Liquidación de Valores.

4.5. INVITACIÓN DESIERTA.



Para declarar desierta la invitación se observará las siguientes causales:

1. Que las cotizaciones no cumplan los requisitos solicitados;
2. Que las cotizaciones no convengan a los intereses institucionales.

Dado en la ciudad de Balao, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Mgs. Priscilla Triviño Potes
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO